

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE N° 124

De 18 de noviembre de 2025

Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre la Autoridad Aeronáutica Civil y el señor Héctor Hernán Fitzgerald, para la adquisición de la Finca inscrita al Folio Real N° 347, código de ubicación 1001, de la sección de propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Aeronáutica Civil, fue creada mediante la Ley 22 de 29 de enero de 2003, como una entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio y recursos propios y autonomía en su régimen interno, capaz de adquirir derechos, contraer obligaciones, administrar sus bienes y gestionar sus recursos, los que deberá invertir únicamente en el cumplimiento de sus fines legales;

Que corresponde a la Autoridad Aeronáutica Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22 de 29 de enero de 2003, dirigir y reglamentar los servicios de transporte aéreo, regular y prestar servicios a la navegación aérea, a la seguridad operacional y aeroportuaria, y a la certificación y administración de aeródromos, incluyendo su regulación, planificación, operación, vigilancia y control;

Que en la actualidad el Aeropuerto Internacional José Ezequiel Hall, ubicado en isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, opera dentro de la finca inscrita al Folio Real N° 347;

Que el señor Héctor Hernán Fitzgerald, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° 8-729-143, es propietario de la finca inscrita al Folio Real N° 347, código de ubicación 1001, ubicada en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, República de Panamá;

Que se hace necesario la adquisición de la finca en referencia lo que permitirá a la Autoridad Aeronáutica Civil a efectuar las adecuaciones y mejoras requeridas en las instalaciones aeroportuarias, a fin de ampliar la capacidad instalada y posibilitar un mayor número de operaciones aéreas simultáneas, con ello, se incrementará el flujo de pasajeros que transitan por dichas instalaciones, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional establecidos en la normativa vigente y contribuyendo, de manera paralela, al fortalecimiento de Bocas del Toro, Isla Colón, como destino turístico estratégico para la República de Panamá;

Que, de acuerdo con el avalúo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, el valor de la finca asciende a un monto de siete millones setenta y cuatro mil doscientos setenta balboas con 00/100 (B/.7,074,270.00);

Que, el día 14 de marzo de 2025, la Autoridad Aeronáutica Civil, debidamente representada por su director general, suscribió contrato de promesa de compraventa con el señor Héctor Hernán Fitzgerald, con cédula N° 8-729-143, mediante el cual se estableció el compromiso de adquirir la

Resolución de Gabinete N° 124
De 18 de noviembre de 2025
Página 2 de 4

finca inscrita bajo el Folio Real N° 347, con código de ubicación 1001, ubicada en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro República de Panamá, a favor de la Autoridad Aeronáutica Civil, por un valor de seis millones de balboas con 00/100 (B/.6,000,000.00); y que, si bien el valor promedio resultante de los avalúos realizados por la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Contraloría General de la República asciende a la suma de siete millones setenta y cuatro mil doscientos setenta balboas con 00/100 (B/.7,074,270.00), el precio total acordado con el propietario para la adquisición fue pactado en la suma de seis millones de balboas con 00/100 (B/.6,000,000.00), encontrándose plenamente justificado y conforme a la normativa vigente;

Que, atendiendo a lo anterior, la Junta Directiva de la Autoridad Aeronáutica Civil, mediante la Resolución de Junta Directiva N° 014 de 16 de abril del 2025, autorizó al director general para que solicite, ante las instancias correspondientes, la autorización para efectuar la compra a favor de la Autoridad Aeronáutica Civil de la Finca N° 347, con código de ubicación 1001, ubicada en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, la cual se utilizará para la construcción de la nueva terminal aérea de pasajeros y la rehabilitación de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional José Ezequiel Hall, Bocas del Toro, por la suma de seis millones de balboas con 00/100 (B/.6,000,000.00);

Que esta contratación se fundamenta en lo establecido en el numeral 1 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, Que Regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, que establece que las entidades o instituciones podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes y/o servicios, en los cuales no haya más de un oferente o en aquellos que, según informe técnico fundado, no haya sustituto adecuado;

Que de acuerdo con el artículo 83 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, la evaluación y aprobación de las contrataciones, mediante procedimiento excepcional, que sobreponen los tres millones de balboas con 00/100 (B/.3,000,000.00), le corresponde al Consejo de Gabinete;

Que en atención a las consideraciones antes expuestas; el Consejo de Gabinete, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre la Autoridad Aeronáutica Civil y el señor Héctor Hernán Fitzgerald, portador de la cédula de identidad N° 8-729-143, para la adquisición de la Finca inscrita al Folio Real N° 347, código de ubicación 1001, de la sección de propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro por un monto total de seis millones de balboas con 00/100 (B/.6,000,000.00), para la construcción de la nueva terminal aérea de pasajeros y la rehabilitación de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional José Ezequiel Hall.

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete comenzará regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 22 de 2003, numeral 1 del artículo 79 y artículo 83 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020 y Decreto Ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020.

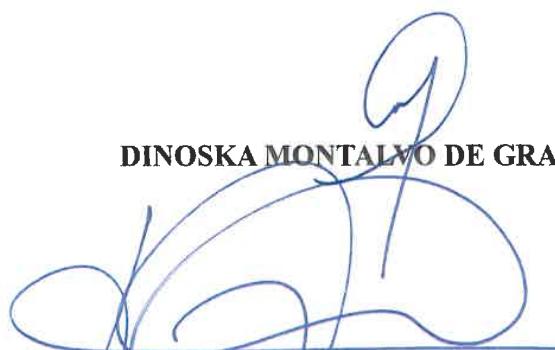
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

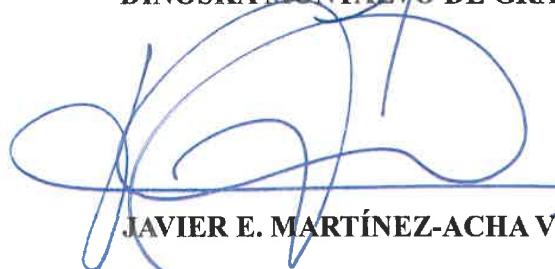
Resolución de Gabinete N° 124
De 18 de noviembre de 2025
Página 3 de 4


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

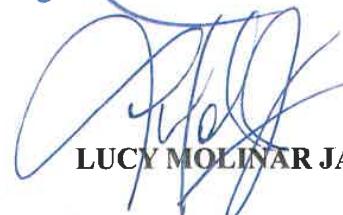
La ministra de Gobierno,


DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,


JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

La ministra de Educación,


LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,


FERNANDO JOAQUÍN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,


JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

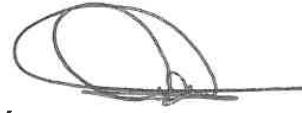

ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

Resolución de Gabinete N° 127
De 18 de noviembre de 2025
Página 4 de 4

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,


BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,


FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,


MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,


NIURKA PALACIO URRIOLA


JUAN CARLOS ORILLAC U.

Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete